



Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepoztlán



BASES GENERALES

Marco Jurídico

Las bases jurídicas que sustentan al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepoztlán son de carácter Federal, Estatal y Municipal y están contenidas en los ordenamientos legales vigentes.

Condicionantes de otros niveles de Planeación

Se refiere a los Objetivos, Políticas y Estrategias de otros niveles de planeación incidentes en el desarrollo urbano y en el área de estudio.

DIAGNÓSTICO

El municipio de Tepoztlán forma parte de la Región Centro Poniente establecida en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano. Esta región se integra además por los municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Jiutepec, Emiliano Zapata, Temixco y Xochitepec; cubre una extensión territorial de 931.670 Km². Tepoztlán representa el 18.79 % del territorio estatal.

Medio físico natural

En la mayor parte de Tepoztlán el clima es semicálido subhúmedo, el cual se caracteriza por ser intermedio en cuanto a humedad, con lluvias en verano y un porcentaje de lluvia invernal menor de 5 mm; sólo en la parte norte el clima es templado subhúmedo, debido a la diferencia de alturas. Los meses calurosos son marzo, abril y mayo, con vientos dominantes de norte a sur, excepto en el valle de Tepoztlán que son vientos del este, registra una temperatura media anual de 28°C. Presenta una precipitación media anual de 1,384 mm.

Recursos naturales aprovechables

El clima, la vegetación y la topografía son recursos naturales que deben aprovecharse en el municipio, ya que ofrecen en su conjunto paisajes de una gran belleza que son admirados por los visitantes.

Aspectos demográficos

De acuerdo con los datos de los Censos Generales de Población y Vivienda de 1990 y 2000, la población del municipio de Tepoztlán fue de 27,646 y 32,921 habitantes respectivamente; lo que representó una tasa de crecimiento de 1.76 %, inferior al promedio estatal que fue de 2.67 por ciento.

Del total de la población registrada en el año 2000 del municipio de Tepoztlán, que es de 32,921 habitantes, el 49.07 % se conforma por población masculina (16,155 habitantes); y el 50.93 % se conforma por población femenina (16,766 habitantes).

El municipio cuenta con un total de 58 localidades de las cuales tres son consideradas como mixtas por contar con una población superior a los 2,500 habitantes e inferior a los 14,999 habitantes, el resto se consideran como rurales por contar con una población inferior a los 2,500 habitantes. Las localidades mixtas son la cabecera municipal con 14,958 habitantes, Santa Catarina con 4,144 y la Unidad Habitacional Rinconada Acolapa con 3,499 habitantes.

De acuerdo a las cifras del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tepoztlán cuenta con una población de 12,115 habitantes que conforman la población económicamente activa que representa el 36.80 % del total de la población del municipio, de los cuales 11,960 conforman la población económicamente activa ocupada, de esta población, 2,113 habitantes se encuentran ocupados en el sector primario, 3,186 en el sector secundario, 6,409 en el sector terciario y 252 no están especificados.

Infraestructura

De acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, Con respecto a los servicios se tiene que del total de viviendas particulares habitadas en el municipio de Tepoztlán, el 68.71 % cuentan con agua entubada, el 73.70 % cuentan con drenaje y el 98.20 % dispone de energía eléctrica.

Vialidad

Dentro del entramado de vialidades federales que comunican el territorio municipal con el resto del Estado se pueden mencionar:

La autopista 115D México-La Pera-Cuautla;
La carretera federal Cuernavaca-Tepoztlán.
La red secundaria o carreteras estatales que comunican a las diferentes localidades del municipio son las siguientes: la carretera estatal Tepoztlán-Yautepec y las carreteras vecinales: Tepoztlán - Ixcatepec - Amatlán; Santo Domingo Ocotitlán - Amatlán; Santa Catarina-San Andrés de la Cal; Tepoztlán - San Juan Tlacotenco; San Andrés de la Cal - Santiago Tepetlapa.

Tenencia de la tierra

Régimen de tenencia	Superficie (Ha)	%
Ejidal	2,012.86	8.30
Comunal	22,251.74	91.70
Total	24,264.60	100.00

Con respecto a la tenencia de la tierra dentro del municipio existe una superficie ejidal de 2,012.86 ha localizadas al suroriente. Los terrenos de propiedad comunal se encuentran distribuidos por todo el municipio con una superficie de 22,251.74 hectáreas. No existe propiedad privada, lo que ha ocasionado irregularidad en la tenencia de la tierra.

Vivienda

En el lapso de 30 años, se incrementó la cantidad de viviendas en 5,341 unidades, al pasar de 2,215 en el año de 1970 a un total de 7,556 viviendas en el año 2000, cantidad que representa en números absolutos un incremento del 341 %, en este mismo periodo la población creció en un total del 256 por ciento.

PRONÓSTICO

De los planteamientos presentados, observamos que conservando la densidad de población actual el requerimiento de suelo al 2024 será de 2,033.76 hectáreas, y modificando un incremento en dichas densidades el requerimiento se reduce a sólo 369.27 hectáreas.

Con base en este análisis y en las tendencias de crecimiento observadas se identificaron áreas susceptibles de incorporarse al desarrollo urbano, las cuales no obstante que se encuentran en zonas agrícolas de temporal, éstas han disminuido su rendimiento y se han mantenido en desuso durante varios años.

El total de la superficie apta para el desarrollo urbano propuesta es de 463.62 has, de las cuales 368.77 has se destinan a uso habitacional, esta superficie es ligeramente mayor al requerimiento municipal del escenario propuesto.

OBJETIVOS

El objetivo general del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepoztlán, es el de constituirse en un instrumento normativo que permita ordenar y regular los usos y destinos del suelo, orientar la constitución de reservas territoriales e incidir en la inversión pública.

Promover el desarrollo urbano ordenado y sustentable de los centros de población del municipio.

Preservar el entorno natural previendo el impacto de los factores externos y el crecimiento natural de la población.

ESTRATEGIAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL DESARROLLO URBANO

Con base en lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos y en la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, así como en el Diagnóstico y Pronóstico de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano, para el cumplimiento de sus objetivos se define una clasificación básica de aptitudes del suelo, queda determinada por los siguientes componentes: Áreas urbanas, áreas aptas para uso urbano (áreas urbanizables) y áreas aptas para uso agropecuario, forestal y extractivo (áreas no urbanizables).

A fin de contar con lineamientos de estrategia actualizados que permitan incidir en la regulación de los usos y destinos del suelo, dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano se incluye a la localidad de Santa Catarina además de establecer lineamientos normativos generales para el resto de las localidades, con excepción de la cabecera municipal por estar considerada de manera específica en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tepoztlán (elaborado de manera paralela a este Programa).

Etapas desarrollo

Considerando que las necesidades de la población son apremiantes, se plantean tiempos propuestos para la ejecución de las acciones y programas, correspondiendo al corto plazo el periodo al 2006, a mediano plazo el 2012, y a largo plazo el 2024; buscando con esto garantizar la continuidad de la estrategia planteada. De acuerdo a las áreas aptas para el desarrollo urbano, se marcan los siguientes porcentajes de ocupación:

- El 40 % del área apta para el desarrollo urbano para el corto plazo.
- El 20 % del área apta para el desarrollo urbano para el mediano plazo y
- El 40 % del área apta para el desarrollo urbano para el largo plazo.

PROGRAMAS Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Para lograr el reordenamiento territorial de los asentamientos humanos y orientar el futuro desarrollo de los centros de población comprendidos en el territorio municipal, de acuerdo a los objetivos planteados en el presente Programa, es necesaria la coordinación de los sectores de la administración pública y la concertación con los sectores social y privado.

MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN

Este apartado comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Programa de Municipal de Desarrollo Urbano de Tepoztlán, sean éstos jurídicos, financieros, administrativos o de cualquier otro carácter. No todos ellos existen actualmente, por lo que será necesario formularlos en el futuro inmediato, de acuerdo a las necesidades y posibilidades del mismo Ayuntamiento, con apoyo del Gobierno Estatal o Federal, en su caso.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dentro de la etapa de operación, el sistema de seguimiento y evaluación que al efecto se establezca deberá garantizar una plena objetividad de los logros alcanzados y de los propios rezagos.

Para asegurar que las políticas y programas de Gobierno se cumplan, deberá incidirse en la inversión pública a través de los diversos programas de desarrollo urbano, lo que se traducirá en obras y acciones de beneficio social; así mismo, se vigilará que los recursos autorizados se apliquen correcta y oportunamente en el tiempo y en los espacios programados, cuantificando metas y beneficios y su vinculación con la estrategia de desarrollo urbano planteada en este Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

